

**ACTA N° 976:** En la Sede del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 20:00 horas del día trece (13) de Diciembre del año dos mil veintidós (2.022), se reúnen en sesión ordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Señores: Dr. Marcelo Eduardo Raimondi Ganancias (Presidente), Ing. Walter Silvano Heck (Vice-Presidente), Luis Adolfo Alarcón, Gabriela Mabel Bastarrechea, Dra. Gabriela Paola Fantin, Lic. Christian Enrique Irschick y Federico Neis. Habiéndose confeccionado para su tratamiento el siguiente orden del día: -----

**1º)** Lectura y aprobación del Acta N° 975 correspondiente a la Sesión Ordinaria realizada por este Concejo en fecha 01 de Diciembre de 2022. Al ser puesto a consideración el Acta es aprobada por unanimidad.-----

Seguidamente se hace mención de los siguientes Asuntos Entrados:

**1.1º) Expte. N° 330/22:** Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando nota presentada por Gendarmería Nacional Sección (+) Puerto Rico solicitando renovación de provisión de combustible. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

**1.2º) Expte. N° 331/22:** Nota del Intendente Municipal solicitando autorización para uso de licencia anual. Al ser puesto a consideración el Concejal Luis A. Alarcón mociona tratamiento sobre tablas (habilitado por unanimidad) y se aprueba por unanimidad la siguiente Resolución: Visto: La nota presentada por el Señor Intendente Municipal de Puerto Rico, Don Carlos G. Koth, solicitando la pertinente autorización para hacer uso de su licencia anual desde el 1 de Febrero de 2023 hasta el 10 de Febrero de 2023 inclusive, y; Considerando: Que, conforme a lo establecido en el Artículo 130 de la Carta Orgánica Municipal, y que dentro de las atribuciones y deberes administrativos del Concejo, le corresponde considerar las peticiones de licencia del titular del Departamento Ejecutivo Municipal. Que la licencia requerida es a efectos de posibilitar su merecido descanso anual. Que la presente no afecta el normal desenvolvimiento de las actividades municipales. Que durante la Licencia del Titular del Departamento Ejecutivo Municipal, debe hacerse cargo de la Intendencia el Concejal que lo sigue en la lista partidaria, según Art. 79 Ley XV- N° 5 antes Ley 257. Que en este caso le corresponde asumir dicho cargo al Concejal Dr. Marcelo Eduardo Raimondi Ganancias, el cual se manifiesta dispuesto a asumir la Intendencia durante la licencia solicitada. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Resolución N° 18/22:** Artículo 1º: Conceder Licencia Anual al Señor Intendente de la Municipalidad de Puerto Rico, Don Carlos G. Koth, desde el 1 de Febrero de 2023 hasta el 10 de Febrero de 2023 inclusive. Artículo 2º: El Concejal Dr. Marcelo Eduardo Raimondi Ganancias se hará cargo de la Intendencia durante el período especificado en el artículo anterior, en reemplazo del Titular. Artículo 3º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

**1.3º) Expte. N° 333/22:** Nota del Departamento Ejecutivo Municipal solicitando corte de Av. San Martín en el marco de Navidad en Puerto Rico. Al ser puesto a consideración la Concejal Dra. G. Paola Fantin mociona tratamiento sobre tablas (habilitado por unanimidad) y se aprueba por unanimidad la siguiente Ordenanza: Visto: La realización de “Navidad en Puerto Rico 2022” a realizarse los días Sábado 17 y Domingo 18 de Diciembre del corriente año en nuestra Ciudad, y; Considerando: Que se llevará a cabo sobre Av. San Martín frente al Edificio Municipal y para ello solicitan el corte de media calzada de dicha Avenida (entre calles Yerbal y Padre Lassberg hasta Pionero Seewald y Verbo Divino, sentido Ruta 12 a Costanera) el día miércoles 14 de diciembre del corriente año desde las 6:00 hs. y a partir del día jueves 15 de diciembre el corte total de la Av. San Martín (entre calles Yerbal y Padre Lassberg hasta Pionero Seewald y Verbo Divino) hasta las 12:00 hs. del lunes 19 de diciembre del corriente año. Que por una cuestión de seguridad para los ciudadanos y participantes del evento resulta necesario cortar el tránsito vehicular a efectos de evitar accidentes, velar por la seguridad de los peatones y mantener el orden. Que en virtud de la importancia que representa este particular evento y su desarrollo local, se estima conveniente apoyar dicha organización. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 114/22:** Artículo 1º: Autorizar el corte de media calzada de la Av. San Martín (Sentido Ruta 12 a Costanera), desde el día miércoles 14 de diciembre del corriente año desde las 6:00 hs. desde la intersección con calle Verbo Divino y calle Pionero Seewald, hasta intersección con Calle Padre Lassberg y Yerbal. Artículo 2º: Autorizar el corte total de la Av. San Martín, desde el día jueves 15 de diciembre del corriente año desde las 14:00 hs. hasta las 12:00 hs. del día lunes 19 de diciembre del corriente año, desde la intersección con calle Padre Lassberg y Yerbal, hasta intersección con Calle Verbo Divino y calle Pionero Seewald en el marco de Navidad en Puerto Rico 2022. Artículo 3º: Facultar al Departamento

Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda, efectúe los trámites necesarios para el cumplimiento de lo autorizado en el artículo 1º de la presente. Artículo 4º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

**1.4º) Expte. N° 334/22:** Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal sobre prórroga Ordenanza N° 81/22- Facilidades de pago para cancelación de deudas de tasas municipales. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

**1.5º) Boletín Oficial Municipal N° 52.** Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

**1.6º) Expte. N° 335/22:** Nota del Departamento Ejecutivo Municipal informando realización de Navidad en Puerto Rico 2022 y solicitando autorización para cobro de stands. Al ser puesto a consideración la Concejal Dra. G. Paola Fantin mociona tratamiento sobre tablas (habilitado por unanimidad) y se aprueba por unanimidad la siguiente Ordenanza: Visto: La nota del Departamento Ejecutivo Municipal, informando la realización del evento “Navidad en Puerto Rico 2022”, y solicitando autorización para el cobro de stands, y; Considerando: Que se realizará los días 17 y 18 de diciembre del corriente año en la Avenida San Martín frente al Edificio Municipal de nuestra Ciudad. Que solicitan la autorización para el cobro de los stands destinados a los servicios gastronómicos y la exhibición /venta de productos navideños. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 115/22:** Artículo 1º: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el cobro de Stands correspondiente en el evento “Navidad en Puerto Rico 2022” según los siguientes ítems: • Food Trucks: \$10.000.- (pesos diez mil) • Comida Al Paso : \$10.000.- (pesos diez mil) • Cerveza Artesanal: \$10.000.- (pesos diez mil) • Emprendedores: \$5.000.- (pesos cinco mil) • Artesanos: \$3.000.- (pesos tres mil) • Espacio Para Niños (por juego): \$3.000.- (pesos tres mil) Artículo 2º: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que fueren necesarias a los efectos de dar cumplimiento en lo establecido en la presente Ordenanza. Artículo 3º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, publicar, cumplido, archívese.-----

**1.7º) Expte. N° 336/22:** Nota del Departamento Ejecutivo Municipal solicitando autorización para entrega de premios de la 4ta. Edición del Concurso “Navidad 2022”. Al ser puesto a consideración el Concejal Luis A. Alarcón mociona tratamiento sobre tablas (habilitado por unanimidad) y se aprueba por unanimidad la siguiente Ordenanza: Visto: El concurso por 4to. Año consecutivo para Incentivar la decoración Navideña en la Ciudad de Puerto Rico, dispuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Cultura y Educación; Considerando: Que, dicho concurso resalta el espíritu navideño, el cual es de gran trascendencia tanto en lo emocional como en lo espiritual de nuestra Sociedad. Que, la implementación de dicho concurso hace necesaria la erogación de fondos a los fines de otorgar premios en efectivo para quienes sean elegidos en el primer y segundo lugar, en las categorías Comercios, Comisiones Barriales y Hogar/viviendas. Que dicho concurso se desarrolla en el presente año y los premios serán entregados una vez finalizada la tarea de los jurados. Que es necesaria la autorización de las erogaciones de premios. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 116/22:** Artículo 1º: Autorizar las erogaciones necesarias para el pago de los premios del concurso para Incentivar la decoración Navideña cuyos montos se detallan a continuación: • Categoría Comercio: - Primer Premio \$30.000.- - Segundo Premio \$15.000.- • Categoría Comisión Barrial: - Primer Premio \$30.000.- - Segundo Premio \$15.000.- • Categoría Hogar/Vivienda: - Primer Premio \$30.000.- - Segundo Premio \$15.000.- Artículo 2º: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que fueren necesarias a los efectos de dar cumplimiento en lo establecido en la presente Ordenanza. Artículo 3º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, publicar, cumplido, archivar.--

**1.8º) Expte. N° 339/22:** Nota del Departamento Ejecutivo Municipal solicitando corte de calles para festejos de “Navidad” y “Año Nuevo”. Al ser puesto a consideración la Concejal Dra. G. Paola Fantin mociona tratamiento sobre tablas (habilitado por unanimidad) y se aprueba por unanimidad la siguiente Ordenanza: Visto: La nota del Departamento Ejecutivo Municipal solicitando autorización para corte de calles para realización de Fiestas de Navidad y Año Nuevo, y; Considerando: Que dichos eventos se realizarán los días 24/25; 31 de diciembre del corriente año y 1 de enero de 2023 frente a las instalaciones de la Municipalidad de Puerto Rico. Que por una cuestión de seguridad para los ciudadanos y participantes de los eventos resulta necesario cortar el tránsito vehicular a efectos de evitar accidentes, velar por la seguridad de los peatones y mantener el orden. Que en virtud de la importancia que representan dichas festividades se estima conveniente apoyar dicha organización. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de

**Ordenanza N° 117/22:** Artículo 1º: Autorizar el corte de las siguientes calles para los festejos de Navidad y Año Nuevo: - Av. San Martín entre calle Verbo Divino y calle Constitución. - Playón anexo a la Municipalidad. - Calle Verbo Divino, entre Av. San Martín y la calle interna que conecta con el frente de la Iglesia. - Calle Padre Lassberg, entre Av. San Martín y calle Independencia. - Calle Yermal, entre Av. San Martín y calle M. Güemes. Artículo 2º: Establecer como franja horaria para el corte de las calles mencionadas en el artículo 1, desde las 23:00 hs. del día 24 de diciembre hasta las 6:00 hs. del día 25 de diciembre de 2022 y, desde las 23:00 hs. del día 31 de diciembre hasta las 6:00 hs. del día 1 de enero del 2023. Artículo 3º: Prohibir dentro de la zona restringida y en el horario establecido en el Artículo 2º el estacionamiento de vehículos particulares. En caso de incumplimiento, los mismos podrán ser retirados con grúa por personal policial con cargo para el propietario del vehículo en cuestión. Artículo 4º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

**1.9º) Expte. N° 340/22:** Nota del Departamento Ejecutivo Municipal y presencia de Contadora Municipal Blöhsel Estela sobre Proyecto de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

**1.10º) Expte. N° 341/22:** Nota del Departamento Ejecutivo Municipal y presencia de Secretaria Tesorera Haydee I. Maler y Esteban Gonzalez (área rentas) sobre Ordenanza General Impositiva 2023. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

**2.1º) Invitación de Rectora de Instituto San Juan Pablo II al Acto de Cierre de Ciclo Lectivo y Colación año 2022 Nivel Secundario. Miércoles 14 de Diciembre. 20:00 hs.- Instalaciones del Ce.De.Mu. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----**

**2.2º) Expte. N° 325/22:** Nota de Tribunal de Cuentas Provincia de Misiones, remitiendo copia de Sentencia N° 1012/2022 T.C. Juicio de Cuentas- Ejercicio 2021- Anual. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

**2.3º) Expte. N° 326/22:** Nota de vecinos de Loteo Mallorca solicitando nombramiento y arreglo de calles e iluminación. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

**2.4º) Expte. N° 327/22:** Nota de vecino, Sr. Stoffel Diego H. solicitando cambio de zonificación de inmueble. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.---

**2.5º) Salutación e Invitación del Instituto San Alberto Magno al Acto de Egresados. Miércoles 07 de Diciembre- 20:00 hs.- Cine Teatro San Martín. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----**

**2.6º) Expte. N° 328/22:** Nota de Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Horacio Quiroga solicitando renovación de Convenio de Colaboración. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

**2.7º) Expte. N° 338/22:** Nota de Juez de Paz Titular, Juan C.Benitez Cruz, solicitando prohibición de estacionamiento frente al edificio del Juzgado de Paz. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

**2.8º) Expte. N° 343/22:** Nota de integrantes de Asociación Civil AMBAY manifestando preocupación por reciente poda de Árboles de Lapachos. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento y se eleva nota al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

**2.9º) Salutación del Juez Correccional y de Menores N° 1 IV C.J. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----**

**3.1º) Expte. N° 332/22:** Proyecto de Declaración de los Concejales Dr. Raimondi G. Marcelo E., Alarcón Luis A., Bastarrechea Gabriela M. y Dra. Fantin G. Paola, sobre Beneplácito a Dra. María Cecilia Gallero y Declaración de Interés Socio Cultural al libro “Con la Patria a Cuestas”. Al ser puesto a consideración la Concejala Dra. G. Paola Fantin mociona tratamiento sobre tablas (habilitado por unanimidad) y se aprueba por unanimidad la siguiente Declaración: Visto: El lanzamiento de la reedición del libro "Con la patria a cuestras" cuya autora es la Dra. María Cecilia Gallero, llevado a cabo el viernes 6 de mayo del corriente, en el cine teatro San Martín de Puerto Rico y el reconocimiento otorgado a la Dra. M. C. Gallero por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la República Argentina, a quienes han desarrollado su labor científica en el país. Considerando: Que María Cecilia Gallero, hija de Juan Carlos Gallero y María Mercedes Giménez, esposa y madre de cuatro hijos, es Magíster en Antropología Social por la Universidad Nacional de Misiones, Doctora en Historia por la Universidad Nacional de Cuyo con la calificación “Sobresaliente con Mención de honor”, ha publicado una gran cantidad de libros y artículos; en esta singular línea se ha ocupado de la formación de tesis y becarios financiados por organismos del sistema científico nacional, ha participado en la creación del Instituto de Estudios Sociales y Humanos de doble dependencia (CONICET-UNaM) del cual es Vicedirectora. Que la Dra. María Cecilia Gallero, vive con su familia en Puerto Rico, y realiza sus